



SIMEBAL

Sindicato Médico de Balears
Sindicat Mèdic de Balears



COPIA

NUEVO ESCRITO DE COMPLEMENTO DE ALEGACIONES O PROPUESTAS A LA VERSIÓN 14-04-2015 DE PROPUESTA DE ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD POR EL QUE SE APRUEBA EL INICIO DE LA FASE ORDINARIA DE CARRERA PROFESIONAL DEL SERVICIO DE SALUD DE ILLES BALEARS.

Propuestas:

A la disposición transitoria primera.- Proponemos que el personal sanitario fijo sin reconocimiento de carrera profesional anterior tenga el mismo tratamiento que tuvo el personal fijo en la fase extraordinaria de implantación derivada del Acuerdo de 3-7-2006. Es decir, que pueda al acceder al nivel que le corresponda por todos los periodos servicios computables, sin la limitación de alcanzar solo el nivel 2, de lo contrario se establece una desigualdad de trato carente de justificación objetiva y razonable.

A las disposiciones transitorias. Proponemos que los periodos sobrantes a los efectos de estas disposiciones transitorias computen a los efectos de la fase ordinaria, de manera que se pueda –si se dispone de periodo sobrante suficiente- en el 2017 progresar de nivel, siempre que se cumplan los requisitos exigidos.

A la disposición transitoria tercera.- Proponemos que el personal sanitario temporal con reconocimiento de carrera profesional anterior pueda progresar de nivel no solo en el caso de que tenga el nivel I, sino también el clasificado en otros niveles, con el mismo tratamiento que tuvo el personal temporal en la fase extraordinaria de implantación derivada del Acuerdo de 3-7-2006. Es decir, que pueda al acceder al nivel que le corresponda por todos los periodos servicios computables, sin la limitación de alcanzar solo de progresar del nivel 1 el nivel 2 (sin perjuicio de percibir el 25% del Nivel I hasta que sean fijos) de lo contrario se establece una desigualdad de trato carente de justificación objetiva y razonable.



Palma, 22 de abril de 2015.

FESES (Cemsatse Simebal)

Dr. Miguel Lázaro Ferreruela

